

AGOSTO DE 2021

INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DECRETO 2106 DE 2019 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR Y REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROVEDIMIENTOS INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA". ARTICULO 156.

01 Enero – 31 Julio 2021

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Introducción

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el formato establecido para la evaluación busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral, con cada uno de los componentes de control interno: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y "Actividades de Monitoreo".

La información recopilada para la elaboración del presente informe fue fundamentada en el análisis de las directrices dadas desde el MECI en cada uno de sus módulos, componentes y elementos que lo conforman, para ello se realizó consulta de los informes de gestión, indicadores, planes de acción, página web del COPNIA, entre otros.

El informe de Evaluación Independiente del Estado del Control Interno del COPNIA se presenta con base en los resultados obtenidos luego del diligenciamiento del Formato de Informe Semestral del Sistema de Control Interno y de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento de la Función Pública, en conjunto con el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las Dimensiones del MIPG en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de julio del 2021, de acuerdo a los componentes y lineamientos desarrollados en la matriz, así:

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO | LINEAMIENTOS | PREGUNTAS |
|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AMBIENTE DE CONTROL | 1,2,3,4 Y 5 LINEAMIENTOS | 24 PREGUNTAS |
| EVALUACIÓN DEL RIESGO | 6, 7,8 Y 9 LINEAMIENTOS | 17 PREGUNTAS |
| ACTIVIDADES DE CONTROL | 10, 11 Y 12 LINEAMIENTOS | 12 PREGUNTAS |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 13, 14 Y 15 LINEAMIENTOS | 14 PREGUNTAS |



| | | |
|--------------------------|-------------------------|--------------|
| ACTIVIDADES DE MONITOREO | 16 Y 17 LINEAMIENTOS | 14 PREGUNTAS |
|--------------------------|-------------------------|--------------|

La evaluación para este corte del Estado del Sistema de Control Interno de la entidad nos entrega **un resultado de cumplimiento del 99%** es decir; es el avance que se tiene a este corte de acuerdo con la evaluación realizada.

Como conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno se tiene:

| | | |
|--|----|--|
| ¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta): | Si | La entidad ha mantenido un nivel satisfactorio el Sistema de Control Interno a través del desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura el Modelo Estándar de Control Interno que operan de manera articulada con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión las cuales con operadas conforme la Resolución Nacional 0498 del 03 de abril de 2019. |
| ¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta): | Si | El Sistema de Control Interno es efectivo a través de la operación de las Líneas de Defensa, procedimientos, gestión de riesgos, mecanismos de control, asimismo a través de los ejercicios independientes de auditoría, la cual proporciona una seguridad razonable sobre la gestión de la Entidad, que propician que esta sea efectiva y eficiente y que garantizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, plan de acción y metas establecidas. |
| La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): | Si | Mediante la Resolución 1252 del 04 de septiembre de 2018 " por medio de la cual se actualiza y modifica la política de administración del riesgo, se define los roles y responsables de la aplicación de los controles", se aclara las funciones y deberes esenciales de las líneas de defensa, en aras de fortalecer la operación del Sistema de Control Interno. Conforme al modelo estándar de control interno, la Entidad identifica los siguientes niveles de responsabilidad: línea estratégica (Comité Institucional de Control Interno), Primer línea de defensa (Subdirectores, jefes de dependencia y/o líderes de proceso), segunda línea de defensa (servidores responsables del monitoreo) , tercera línea (oficina de control Interno) |

Finalmente se indica que el MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. La dimensión Siete de Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito, esto se logra bajo la nueva estructura del MECI y las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes:



ambiente de control, (administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno sino de toda la entidad.

Se anexa el resultado general de la presente evaluación.

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe de Oficina de control Interno

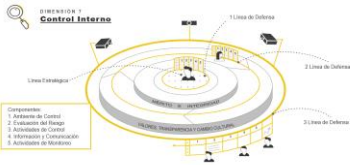
Realizó: Jenny Carolina Inampué Borda-Profesional Universitario.

Revisó: Alberto Castiblanco Bedoya - Jefe de Control Interno.

Nombre de la Entidad:
Periodo Evaluado:

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

PRIMER SEMESTRE 2021



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

| | | |
|--|----|---|
| ¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta): | Si | La entidad ha mantenido un nivel satisfactorio el Sistema de Control Interno a través del desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura el Modelo Estándar de Control Interno que operan de manera articulada con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión las cuales con operadas conforme la Resolución Nacional 0498 del 03 de abril de 2019. |
| ¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta): | Si | El Sistema de Control Interno es efectivo a través de la operación de las Líneas de Defensa, procedimientos, gestión de riesgos, mecanismos de control, asimismo a través de los ejercicios independientes de auditoría, la cual proporciona una seguridad razonable sobre la gestión de la Entidad, que propician que esta sea efectiva y eficiente y que garantizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, plan de acción y metas establecidas. |
| La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): | Si | Mediante la Resolución 1252 del 04 de septiembre de 2018 " por medio de la cual se actualiza y modifica la política de administración del riesgo, se define los roles y responsables de la aplicación de los controles", se aclara las funciones y deberes esenciales de las líneas de defensa, en aras de fortalecer la operación del Sistema de Control Interno. Conforme al modelo estándar de control interno, la Entidad identifica los siguientes niveles de responsabilidad: Línea Estratégica (Comité Institucional de Control Interno), Primer Línea de defensa (Subdirectores, jefes de dependencia y/o líderes de proceso), segunda Línea de defensa (servidores responsables del monitoreo) , tercera Línea (oficina de control Interno) |

| Componente | ¿El componente está presente y funcionando? | Nivel de Cumplimiento componente | Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas | Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior | Estado del componente presentado en el informe anterior | Avance final del componente |
|----------------------------|---|----------------------------------|--|--|---|-----------------------------|
| Ambiente de control | Si | 96% | De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a la existencia y funcionamiento de controles asociados a los lineamientos de este componente, se estableció que estos se encuentran presentes y funcionando, pero requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución en los aspectos que se enuncian a continuación: 1. Socializar mecanismos para el manejo de conflictos de interés, detección y prevención de situaciones que puedan implicar riesgos para la Entidad, evaluación de acciones transversales de integridad. 2. Continuar la evaluación de la apropiación y cumplimiento en el código de integridad. | 94% | Se registra en columna K, el resultado de la evaluación a 30 de diciembre de 2020 | 2% |
| Evaluación de riesgos | Si | 100% | De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a la existencia y funcionamiento de controles asociados a los lineamientos de este componente, se estableció que estos se encuentran presentes y funcionando | 100% | Se registra en columna K, el resultado de la evaluación a 30 de diciembre de 2020 | 0% |
| Actividades de control | Si | 100% | De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a la existencia y funcionamiento de controles asociados a los lineamientos de este componente, se estableció que estos se encuentran presentes y funcionando | 92% | Se registra en columna K, el resultado de la evaluación a 30 de diciembre de 2020 | 8% |
| Información y comunicación | Si | 100% | De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a la existencia y funcionamiento de controles asociados a los lineamientos de este componente, se estableció que estos se encuentran presentes y funcionando | 96% | Se registra en columna K, el resultado de la evaluación a 30 de diciembre de 2020 | 4% |
| Monitoreo | Si | 100% | De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a la existencia y funcionamiento de controles asociados a los lineamientos de este componente, se estableció que estos se encuentran presentes y funcionando, pero requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución en los aspectos que se enuncian a continuación: 1. Fortalecer la ejecución de la auditorías a seccionales y procesos de apoyo toda vez que a partir de la conjuntura debido al COVID-19 y la disponibilidad de recursos humanos , no fue posible ejecutar la totalidad de auditorías programadas y en otros casos se requirió de reprogramación. | 100% | Se registra en columna K, el resultado de la evaluación a 30 de diciembre de 2020 | 0% |

| Componente | Nivel de Cumplimiento componente |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Ambiente de control | 96% |
| Evaluación de riesgos | 100% |
| Actividades de control | 100% |
| Información y comunicación | 100% |
| Monitoreo | 100% |

